



DOS-2-

H.C.
P. G. J. E. K.
OIO: SIN
APD 05
~~APD 05~~
07/NOV.12

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

Oficio No.T.6581- SNJ-12-1285
Quito, 5 de noviembre de 2012

CORTE CONSTITUCIONAL SECRETARÍA GENERAL	
Recibido el día de hoy	Miércoles 7
Nov-2012	A las 16:30
DOCUMENTOLOGÍA	
1) SECRETARIO GENERAL	

Señor Doctor
Patricio Pazmiño Freire
PRESIDENTE DE LA CORTE CONSTITUCIONAL,
PARA EL PERÍODO DE TRANSICIÓN
En su despacho.-

Ref.: Convenio entre la República del Ecuador y la República de Corea para evitar la doble tributación y prevenir la evasión fiscal respecto a Impuesto sobre la Renta.-

De mi consideración:

Adjunto encontrará el Convenio entre la República del Ecuador y la República de Corea para evitar la doble tributación y prevenir la evasión fiscal respecto a Impuesto sobre la Renta, para la respectiva ratificación del Ecuador.

El objetivo del Convenio es obtener una colaboración mutua entre sus miembros para evitar la doble tributación y prevenir la evasión fiscal del Impuesto a la Renta.

Según lo dispuesto en el número 8 del artículo 419 de la Constitución de la República, la ratificación de los tratados internacionales, requerirá la aprobación previa de la Asamblea Nacional, cuando se comprometan al país en acuerdos de integración y comercio.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, respecto a los tratados internacionales, previamente a su ratificación por parte del Presidente de la República, éstos deben ser puestos en conocimiento de la Corte Constitucional, la cual debe resolver si requieren o no aprobación legislativa. Por lo anteriormente mencionado, mucho le agradeceré se expida la correspondiente resolución.

Por último, acompaño los Decretos Ejecutivos Nos. 11, 1246 y 2 publicados en los Registros Oficiales Nos. 8, 408 y 12, de 25 de enero del 2007, 21 de agosto de 2008 y 26 de agosto de 2009, respectivamente, con los cuales se me designa como representante del Presidente Constitucional de la República, Economista Rafael Correa Delgado, para comparecer en estos trámites.

Hago propicia la ocasión para expresar a usted el testimonio de mi distinguida consideración.

Atentamente,

Dr. Alexis Mera Giler
SECRETARIO NACIONAL JURÍDICO
VG/ig

CORTE CONSTITUCIONAL SECRETARÍA GENERAL	
Recibido el día de hoy	Miércoles 07 de Noviembre
del 2012	a las 16h30
Por	FC
en anexos	
DOCUMENTACIÓN - ARCHIVO	

